



RESOLUCIÓN CS N° 036/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

17 MAR 2011

SALTA,

Expediente N° 2.502/95.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR eleva solicitudes de licencias y renunciaciones por parte de los señores Consejeros Superiores, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno Tane Da Souza Correa, Consejero Titular por el Estamento de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas ante el Consejo Superior, interpone formal pedido de licencia, a partir del 24 de febrero y hasta el 14 de marzo de 2011, por cuanto, se encuentra fuera de la provincia de Salta, atendiendo asuntos particulares.

Que la razón expuesta por el peticionario resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Ordinaria del 17 de marzo de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia al alumno **Tane Da Souza Correa**, en su carácter de consejero Titular por el Estamento de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas ante el Consejo Superior, durante el período: 24 de febrero de 2011 - 14 de marzo de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, consejero mencionado, Facultad de Ciencias Exactas, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Leau
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta